

REQUINOA, 08 JULIO 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1821 del 08.07.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público la compra de materiales de construcción para entregar ayuda social a familias vulnerables de la comuna de Requinoa que presentan severos problemas de habitabilidad. Monto referencial de la licitación \$ 600.000 impuesto incluido. Se adjuntan Bases administrativas y técnicas.

Que el Municipio de Requinoa proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia, vulnerabilidad y/o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** licitar a través del Portal Mercado la compra de materiales de construcción para entregar a ayuda social a familias vulnerables de Requinoa, que requieren en forma urgente solucionar graves problemas de habitabilidad. Los materiales a licitar son los siguientes:

CANTIDAD	PRODUCTO
60	planchas zinc 3,66 mts x 0,35 mm

**DESÍGNASE** comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por : Director de Desarrollo Comunitario, profesional encargada programa Asistencia Social y Operador Mercado Público o quienes los subroguen.

El monto referencial de la licitación es de \$ 600.000 impuesto incluido. Se autorizan Bases administrativas y técnicas.

**IMPUTESE** el gasto, al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

LASV / MAVS / FOB / mzs  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección Des. Comunitario (2)  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)